



# I Municipalidad de Doñihue

---

## **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

DOÑIHUE, 23 de Julio del 2025.

Douglas Seguel Cisterna, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **señor Jose Ignacio Diaz Silvi** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

Trabajos administrativos, Planificación de actividades, Cubicación de materiales.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme a lo visado por el encargado de operaciones, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Julio del año 2025**, según boleta **Nº9**. de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/eva

---